



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

III LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

4 de abril de 1988

Núm. 57-9

APROBACION POR EL PLENO

122/000046 Modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 577.1.º del Código Penal (Orgánica).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 24 de marzo de 1988, ha aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Constitución la Proposición de Ley Orgánica sobre modificación de los artículos 431 y 432 y derogación de los artículos 239, 566.5.º, 567.1.º y 3.º y 577.1.º del Código Penal (122/000046), sin modificaciones con respecto al texto del Dictamen de la Comisión, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 57-6, de la Serie B, correspondiente al día 29 de febrero de 1988 y en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES número 57-8, de la Serie B, correspondiente al día 9 de marzo de 1988, con la siguiente salvedad:

En el artículo 431, segundo párrafo, línea dos, donde dice «al que ejecutare o hiciere ejercitar», debe decir «al que ejecutare o hiciere ejecutar».

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de marzo de 1988.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID.

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961